



Resguardo Indígena de Origen Colonial Cañamomo - Lomapieta

RIOSUCIO Y SUPIA CALDAS
NIT. 810.003.358 - 3

000001

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Riosucio y Supía Caldas 02 de Noviembre del 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.



Resguardo Indígena de Origen Colonial Cañamomo - Lomaprieta

RIOSUCIO Y SUPÍA CALDAS
NIT. 810.003.358 - 3

000002

4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Sobre este procedimiento de la Convocatoria pública 001 de 2019 a través de correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2019.

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Aclaración de dudas e inquietudes a través de Grupo Interno para el Consenso Social.

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

RESGUARDO INDÍGENA DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA



Resguardo Indígena de Origen Colonial Cañamomo - Lomaprieta

RIOSUCIO Y SUPÍA CALDAS
NIT. 810.003.358 - 3

000003

NIT: 810.003.358-3

Nombre del Representante legal: Arnobia Moreno Andica

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

Toda la información es de manejo público.

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 11 Numero 11-04 Las Américas

Ciudad: Riosucio Caldas

Teléfono(s): 8591747 - 3173893714

Correo Electrónico: comunicaciones@resguardoicl.org

Atentamente,



GOBERNADORA

Firma:

Resguardo Indígena Cañamomo Lomaprieta
Riosucio y Supía Caldas

Nombre: Arnobia Moreno Andica

C.C.: 25.214.083

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico comunicaciones@resguardoicl.org, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.



Resguardo Indígena de Origen Colonial Cañamomo - Lomaprieta

RIOSUCIO Y SUPÍA CALDAS
NIT. 810.003.358 - 3

000004

- 000004

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Riosucio y Supía Caldas 02 de Noviembre del 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Arnobia Moreno Andica, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal del RESGUARDO INDÍGENA COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 DE 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No.001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.




Resguardo Indígena de Origen Colonial Cañamomo - Lomapieta

RIOSUCIO Y SUPÍA CALDAS
NIT. 810.003.358 - 3

000005

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 02 días del mes de noviembre de 2019

 **GOBERNADORA**
Resguardo Indígena Cañamomo Lomapieta
Riosucio y Supía Caldas

Firma: _____

Nombre: Arnobía Moreno Andica

Cargo: Gobernadora Indígena Cañamomo Lomapieta.

000000
000006

CER19-464-DAI-2200

Bogotá D.C., jueves, 07 de marzo de 2019

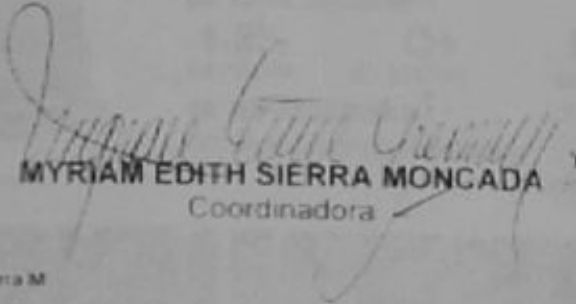
**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y
REGISTRO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

HACE CONSTAR

Que consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección en jurisdicción de los municipios de Riosucio y Supia, departamento de Caldas, se registra el Resguardo indígena Canamomo y Lomapieta, de origen colonial, el cual debe ser reestructurado por la Agencia Nacional de Tierras (antes INCODER).

Que consultadas las bases de datos institucionales de registro de autoridades y/o cabildos indígenas de esta Dirección se encuentra registrada la señora ARNOBIA MORENO ANDICA identificada con cédula de ciudadanía número 25.214.083 expedida en Supia, como Gobernadora del CABILDO INDIGENA del Resguardo Canamomo y Lomapieta, según Acta de elección de fecha 16 de diciembre de 2018 en Riosucio y Supia, Actas de posesión N° 001 de fecha 05 de enero de 2019, suscrita por la Alcaldía Municipal de Riosucio, y N° 003 de fecha 14 de enero de 2019, suscrita por la Alcaldía Municipal de Supia, para el periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Se expide la presente en Bogotá D.C., a solicitud del señor Oscar Anibal Largo Calvo.


MYRIAM EDITH SIERRA MONCADA
Coordinadora

Elaboró: Leonor Ortiz Londoño
Revisó y Aprobó: Myriam E. Sierra M.
EXTM-9-4071-05-02/2019
TRD: 2209/225/28

000007

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 25.214.083

MORENO ANDICA
APELLIDOS

ARNOBIA
NOMBRES

Arnobio Moreno Andica
Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-AGO-1964

SUPIA
(CIUDADIAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

153

O+

F

ESTATURA G.S. RH SEXO

16-SEP-1983 SUPIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Arnobio
REGISTRADORA NACIONAL
ALVARADO BARRIOS LOPEZ



A-0910303-35118541-F-0025214 33-20040108 01282040090 03 136078375

000008

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

Riosucio Caldas, Noviembre 05 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

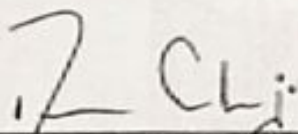
Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, **ANDREA CLAVIJO CARDONA** identificada con la cedula de ciudadanía número 30.411.514 expedida en Riosucio Caldas en calidad de Contadora Publica del Resguardo Colonial Cañamomo Lomapieta, con NIT810.003.358-3, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que el Resguardo Colonial Cañamomo Lomapieta se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma:



Nombre: **ANDREA CLAVIJO CARDONA**

C. C. No.30.411.514

En calidad de: Contadora Pública

Tarjeta Profesional No. 92544-T

000009

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

92544-T

ANDREA
CLAVIZO CARDONA
C.C. 30411514
RESOLUCION ESPECIAL 2308 50
UNIVERSIDAD DE MEZCAL

FECHA: 2003/04/29

102655

IF CLJ

Este tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agredencia a quien encuentra este tarjeta devolviera
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

011692

IF CLJ
30411514

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



000010

Certificado No:

273B48CF28C38DE6


LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDREA CLAVIJO CARDONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30411514 de RIOSUCIO (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 92544-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Noviembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

006011

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 30.411.514
CLAVJO CARDONA

APELLIDOS
ANDREA

SEXO

7 CLj



FECHA DE NACIMIENTO: 21-FEB-1977

MARSELLA
(MARRALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
GRUPO SANG

F
SEXO

14-DEC-1998 RIO SUJO

FECHA Y LUGAR DE EMISION

[Signature]
REGISTRO NACIONAL
Paises Andinos, S.A.S.



8 28788-029-118-7 00047514 2013074 00047514 1 7500001

000012

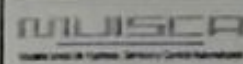


810:003:358:3

COSECO 10 - ADMINISTRACIONES RACIONALIZADAS
RESERVA DE INDIGENAS CANANON
O J CONAPROTA
FECHA DE EMISION 2000/05/05



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

000013

14489656497



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 0 0 0 3 3 5 8

6. DV

3

12. Dirección seccional

Provincia y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

3

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA

36. Nombre comercial

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA

37. Sigla

UBICACION

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

Caldas

40. Ciudad/Municipio

1 7

Riosucio

6 1 4

41. Dirección principal

CR 11 11 04

42. Correo electrónico

resguardocanamomolomapieta@gmail

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

8 5 9 1 7 4 7

3 1 4 8 9 3 2 0 6 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 0 0 1 0 1

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

7 8 1 4

07. Retención en la fuente a título de rent

08. Retención timbre nacional

14. Informante de exogene

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

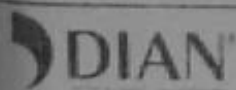
2 0 1 9 0 1 0 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984. Nombre MORENO ANDICA ARNOBIA

985. Cargo Representante legal Certificado



1. Estado: 1. Nueva Inscripción 2. Actualización

2. Tipo de Documento: 1. Original 2. Copia

3. Número de Documento: 000014

14432589523



4. Número de Identificación Tributaria (NIT): 5214083

5. ON: 12. Dirección comercial: 1. 6. Razón social: ANDICA

14. Razón exportador: 777

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión regular

25. Tipo de contribuyente: 2. Persona jurídica

IDENTIFICACION

26. Número de identificación: 20214083

27. Fecha expedidor: 19830916

28. Lugar de expedición: COLOMBIA

29. Fecha expedición: 1. 6. 9. Celdas

30. Ciudad o municipio: ARNOBIA

31. Fecha expedición: 7. 7. 7

32. Nombre comercial: MORENO

33. Dirección comercial: ANDICA

34. Dirección comercial: ARNOBIA

35. Fecha expedición: 7. 7. 7

36. Razón social: ANDICA

UBICACION

37. País: COLOMBIA

38. Departamento: 1. 6. 9. Celdas

39. Ciudad o municipio: ARNOBIA

40. Fecha expedición: 8. 1. 4

41. Dirección principal: CR 11 11 04 AV LAS AMERICAS

CLASIFICACION

42. Generalización: resguardocanatomia@gmail.com

43. Fecha expedición: 3. 1. 4. 8. 9. 3. 2. 0. 6. 8

Actividad principal

Actividad secundaria

Ocupación

44. Código: 722020130319

45. Fecha expedición: 8270200601

46. Fecha expedición: 1. 2.

47. Código: 3148932068

48. Número de identificación: 3148932068

Razones de las Actividades, Celdas y Atributos

49. Celdas: 1. 2. 2. 2.

12- Ventas rég men simplificado

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21

22	23	24	25	26
----	----	----	----	----

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a este formulario, se inscribirán en el Registro Único Tributario (RUT) todas las personas jurídicas y en consecuencia no se exigirá su renovación.

País: 1. Colombia 2. Extranjero

en fecha: 20170921

58. Anexos: SI NO

Nombre: CAROLINA GARCIA



000015

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICALA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

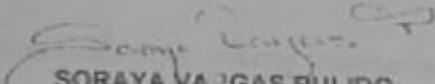
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información y el Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 09 de noviembre de 2019, a las 13:28:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	25214083
Código de Verificación	25214083131109132844

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136515440



WEB
13:29:28
Hoja 1 de 01

000015

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que un vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARNOBIA MORENO ANDICA identificado con Cédula de ciudadanía número 25214063:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de los tribunales de arbitraje de trabajo, de las resoluciones de los tribunales de ética, de los fallos de los tribunales de ética de los servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en el sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado es responsabilidad de la Entidad validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARI ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN: ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 0180009115; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; tlx 5678750 ext. 12105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

020017



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 25214083 de (del señor/a) **ACIQUETA MORENO ANDICA** consultado en la fecha y hora 09/11/2019 01:35:57 p.m. se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como un actor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación N. 6792703

✓ Aceptar

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa

Que siendo las 16:27 horas del día 11/06/2019, el ciudadano identificado con

Cédula de Ciudadanía N.º 25214063

Apellidos, Nombres **MORENO ANDICA ARNOBIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con el establecimiento de la Ley 100 de 1993 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Ley 975 de 2005 del 21 de junio de 2012, emitida por el Ministerio del Poder Judicial,

se informa que el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N.º 25214063, no tiene antecedentes penales ni requerimientos judiciales pendientes con las autoridades judiciales, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 975 de 2005.

Esta información es verificable en el sitio de Internet de la Policía Nacional de Colombia, dirección electrónica: www.policia.gov.co, en el apartado de "Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales" y podrá aplicarse para el cumplimiento de la Ley 975 de 2005 y la Ley 100 de 1993 de la Constitución Política de Colombia.

Atenta agradece como resultado de sus preguntas frecuentes, este servicio a las instituciones de la Policía Nacional de Colombia.

000018



Resguardo Indígena de Origen Colonial Cañamomo - Lomaprieta

RIOSUCIO Y SUPÍA CALDAS
NIT. 810.003.358 - 3

000019

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO LOMAPRIETA RADIO

Riosucio y Supía Caldas 02 de Noviembre del 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Cordial y Respetuoso Saludo.

A través de la presente y en nombre de los 21.170 habitantes del Resguardo Indígena Colonial Cañamomo Lomaprieta asentado en los municipios de Riosucio y Supía del departamento de Caldas; denotando que este es un resguardo de origen colonial, se creó mediante Cédula Real expedida por Carlos I de España y Carlos V de Alemania, en Madrid el 10 de marzo de 1540, en 1627 el oidor Lesmes de Espinosa y Saravia, nuevamente, definió los linderos del Resguardo; que hoy se adelantan múltiples procesos reivindicatorios por su territorio, como lo expuesto en la sentencia T530 de la Corte Constitucional y que dan como resultado el reconocimiento de este origen para el resguardo, como se establece en la resolución No. 4363 del 6 de agosto de 2018 de la Agencia Nacional de Tierras.

Manifestando que entre los espacios formativos en la organización indígena de Cañamomo Lomaprieta, los medios de expresión comunitaria son de gran apoyo para difundir, en el Resguardo y por fuera de él, los procesos, proyectos y programas que nuestra organización adelanta.

Señalando que el programa de Comunicaciones y Medios de Expresión Comunitaria del Resguardo Indígena de Cañamomo Lomaprieta se articula en la política "planificación participativa y sustentable de la comunicación como fundamento para la libre expresión, enseñanza y aprendizaje de toda nuestra cultura dentro del plan de vida; en este programa destacamos la importancia de crear medios para el registro y difusión de la información y es así que con nuestro esfuerzo tenemos la página web www.resguardoiocl.org y allí albergamos una emisora en digital denominada Lomaprieta Radio; pero lastimosamente el servicio de internet no tiene cobertura en la



Resguardo Indígena de Origen Colonial

Cañamomo - Lomapieta

RIOSUCIO Y SUPÍA CALDAS
NIT. 810.003.358 - 3

000020

Mayor parte de las 32 comunidades en jurisdicción de los dos municipios ya descritos, que conforman el resguardo y nuestra población no tendría la facilidad de acceder al servicio por su vulnerabilidad económica.

Actualmente los medios comerciales radiales que existen en estas jurisdicciones, no nos permiten transmitir de manera participativa, oportuna y pertinente, nuestros contenidos culturales e informativos a la población del territorio indígena; el medio Ingrumá Estéreo que es de concesión al resguardo hermano de San Lorenzo, no tiene cobertura en gran parte de nuestro resguardo, por lo tanto vemos la pertinencia de un medio propio y con espectro dentro de la territorialidad de Cañamomo Lomapieta.

Como Cabildo reconocido como entidad pública de carácter especial por el decreto 2164 del 95, en el marco de la constitución política nacional de 1991 que reconoce la diversidad, la igualdad y dignidad de los colombianos; ante ustedes solicitamos de manera directa y respetuosa se nos permita acceder al Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, a fin de propiciar nuestro desarrollo, la expresión y fomento de nuestra cultura, el fortalecimiento organizativo y por ende se garantice nuestra pervivencia como pueblo originario.

Con el esfuerzo del cabildo indígena Cañamomo Lomapieta ya tenemos una dotación de equipos que nos permitirá brindar el servicio de radiodifusión en el entorno del resguardo, donde las telecomunicaciones hacen parte de las formas de comunicación propia empleadas por el pueblo Embera, al que orgullosamente pertenecemos, para garantizar que las voces diversas y heterogéneas tengan un lugar en la construcción de nuestra historia, la búsqueda del equilibrio y la pervivencia como pueblo.

Que el principio de interculturalidad derivado de una democracia étnica y culturalmente diversa, demanda del Estado la garantía de las condiciones para que el encuentro entre diferentes, se genere en condiciones de equidad, garantizando a todos los actores el acceso a los medios para difundir las ideas, pensamientos y prácticas que generen armonía entre las culturas.

Que en virtud del decreto 2164 de 1995, el Cabildo del Resguardo Indígena de Cañamomo Lomapieta es una entidad pública especial "[...] cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad" (Artículo 2).



Resguardo Indígena de Origen Colonial Cañamomo - Lomaprieta

RIOSUCIO Y SUPIA CALDAS
NIT. 810.003.358 - 3

000021

Que en su artículo 286 la Constitución política establece que los territorios indígenas son entidades territoriales y reconoce la autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la Ley.

Que la emisora comunitaria indígena en el Resguardo Indígena de Origen Colonial Cañamomo Lomaprieta se considera como una estrategia para controlar y proteger el patrimonio cultural, los conocimientos, tradicionales y las expresiones culturales propias, para garantizar el equilibrio y la pervivencia, dando voz a la diferencia y la heterogeneidad, como rasgos constitutivos de nuestra historia.

Que conscientes de la importancia que representa la comunicación propia para la vida de la Comunidad, sus implicaciones en la libertad de expresión, la libertad de información, difusión de las ideas propias, la cultura y la pluralidad; del Resguardo Indígena de Origen Colonial Cañamomo Lomaprieta a través de medios masivos de comunicación, nos vemos en la necesidad de fortalecer y seguir contribuyendo al desarrollo de las estrategias comunicativas propias, para salvaguardarnos como pueblo y contribuir en prácticas de diálogo intercultural que reduzcan el conflicto y las amenazas a la pervivencia cultural y posibiliten la construcción de la paz estable y duradera en el territorio.

Nuestra organización sin duda es de corte social, en nuestra estructura organizativa confluyen las asociaciones de jóvenes, mujeres, adultos mayores, paneleros, mineros, artesanos, víctimas, constructores, cafeteros, guardia indígena, etnoeducadores, cultores, entre otros; su participación será activa dentro de la programación de la emisora, así, espacios como Voces del Sinifaná, Asogruca, Mujeres Sabias por El Territorio, Diplomado Jóvenes Protectores de Derechos, Guardias Ojos Abiertos, Oídos Despiertos, El Lichigo, Micro Noticias al Instante; serán espacios formativos, agradables y de amplia audiencia en esta emisora, programas realizados al cien por ciento por la comunidad del territorio.

Por supuesto, abierta a los fines positivos de las entidades e instituciones que lo requieran, nuestro lema del proyecto es... "Radio con Mucho Sentido Comunitario."

Quedamos atentos a una positiva respuesta que vaya en línea con los derechos de esta comunidad y sin afectar los del resto de la sociedad; nos suscribimos ante ustedes como representantes de este resguardo;



GOBERNADORA

Resguardo Indígena Origen Colonial
Cañamomo - Lomaprieta
Riosucio y Supia Caldas

ARNOBIA MORENO ANDICA

CC. 25.214.083

GOBERNADORA RICL

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN . 000022

Riosucio y Supia Caldas 06 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

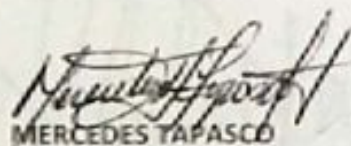
Estimados señores:

Mercedes Tapasco, identificado como aparece al pie de mi firma, en nombre de la Mesa Municipal de Víctimas de Riosucio Caldas y la asociación de Víctimas de Cañamomo Lomapieta en calidad de presidente de ambas organizaciones, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Cañamomo Lomapieta, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias las organizaciones de víctimas, forman parte del sector social.

Expedimos este compromiso a los 06 días del mes de noviembre de 2019.



MERCEDES TAPASCO

CC 25.060.364 de Riosucio

Presidenta Mesa Municipal de Víctimas

Carrera 07 con calle 10 Esquina Personería Municipal de Riosucio Caldas

Tel 8591747 - 3142832166

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

000023

Riosucio y Supia Caldas 06 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

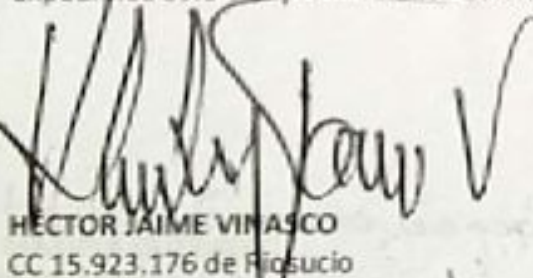
Estimados señores:

Héctor Jaime Vinasco, identificado como: parece al pie de mi firma, en nombre del Programa Patrimonio Natural, asociación de recuperadores CREAM, comités ambientales y campañas medioambientales del Resguardo Colonia Cañamomo Lomapieta, con NIT 810.003.358-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Cañamomo Lomapieta, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias el componente de Patrimonio Natural, forma parte del sector Territorio y Autonomía.

Expedimos este compromiso a los 06 días del mes de noviembre de 2019.



HECTOR JAIME VINASCO
CC 15.923.176 de Riosucio
Coordinador de Patrimonio Natural

Carrera 11 #11-04 Riosucio Caldas
Tel 8591747 - 3183972770

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

000024

Riosucio y Supia Caldas 05 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Mariela Guerrero, identificado como aparece al pie de mi firma, en nombre de la Escuela permanente de mujeres sabias por el territorio, asociación de mujeres de Lomaprieta y el programa mujer y familia del Resguardo Colonial Cañamomo Lomaprieta, con NIT 810.003.358-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Cañamomo Lomaprieta, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, nuestras organizaciones de mujeres indígenas, forma parte del sector identidad, cultura y multiculturalidad.

Expedimos este compromiso a los 05 días del mes de noviembre de 2019.

Mariela Guerrero González
MARIELA GUERRERO

CC 25.060.835 de Riosucio

Coordinadora de Mujer y Familia

Carrera 11 #11-04 Riosucio Caldas

Tel 8591747 - 3168777924

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN 000025

Riosucio y Supia Caldas 06 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Jhonathan Calvo, identificado como aparece al pie de mi firma, en nombre de la JUCAL, junta directiva de los jóvenes del Resguardo Colonial Cañamomo Lomapieta, con NIT 810.003.358-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Cañamomo Lomapieta, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias la junta directiva de la juventud indígena del resguardo, forma parte del sector Mujer, Familia y Juventud.

Expedimos este compromiso a los 06 días del mes de noviembre de 2019.

Jhonathan Calvo

JHONATHAN CALVO

CC 1.059.703.881 de Riosucio

Presidente de JUCAL

Carrera 11 #11-04 Riosucio Caldas

Tel 8591747 - 3137442488

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

000026

Riosucio y Supia Caldas 06 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

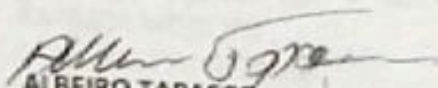
Estimados señores:

Albeiro Tapasco, identificado como aparece al pie de mi firma, en nombre de los productores agrícolas del componente de soberanía alimentaria, cacaoteros, caficultores, cañicultores, citricultores, piscicultores del Resguardo Indígena Cañamomo Lomapieta, con NIT 810.003.358-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Cañamomo Lomapieta, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias el componente de Soberanía Alimentaria, forma parte del sector Territorio y Autonomía.

Expedimos este compromiso a los 06 días del mes de noviembre de 2019.


ALBEIRO TAPASCO
CC 15.916.412 de Riosucio
Coordinador de Soberanía Alimentaria

Carrera 11 #11-04 Riosucio Caldas
Tel 8591747 - 3137149850

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

000027

Riosucio y Supia Caldas 06 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Patricia Moreno, identificado como aparece al pie de mi firma, en nombre de CORPOJAIDANNADRUUA, Corporación de médicos tradicionales de Riosucio Caldas, con NIT 900.941.197-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Cañamomo Lomapieta, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias nuestra organización, forma parte del sector Salud propia e intercultural.

Expedimos este compromiso a los 06 días del mes de noviembre de 2019.

Patricia Moreno

PATRICIA MORENO

CC 33.993.178 de Supia

Representante CORPOJAIDANNADRUUA

Calle 19 A #5 -30 Pinares, Riosucio Caldas

Tel 3127568985

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Riosucio y Supia Caldas 06 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

000028

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Kennedy Humberto Ríos, identificado con DNI aparece al pie de mi firma, en nombre de los pequeños productores de panela AIPAN del Resguardo Colonial Cañamomo Lomapieta, con NIT 810.003.358-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Cañamomo Lomapieta, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias esta organización de productores artesanales de panela, forma parte del sector Territorio y Autonomía.

Expedimos este compromiso a los 06 días del mes de noviembre de 2019.

Kennedy Humberto Ríos

KENNEDY HUMBERTO RÍOS
CC 15.928.613 de Supia
Coordinador de Paneleros

Carrera 11 #11-04 Riosucio Caldas
Tel 8591747 - 3137149850



LA PERSONERA MUNICIPAL DE RIOSUCIO CALDAS

HACE CONSTAR

Que el RESGUARDO CAÑAMOMO LOMAPRIETA, identificado con el NIT No. 810003353-3, que se encuentra ubicado en los Municipio de Riosucio y Supia Caldas, realiza labor social y Comunitaria en favor de las poblaciones vulnerables en especial con las Víctimas del Conflicto, no solo vinculándoles en su programación y diferentes actividades, sino trabajando en pro de su beneficio en general.

La anterior certificación a petición de la Interesada.

Dada en Riosucio Caldas, a los nueve (09) días del mes de Noviembre de dos mil diecinueve (2.019).

Abog. EDITH PESCADOR TREJOS
Personera Municipal

"GARANTE Y VIGIA DE SUS DERECHOS"



Consejo Regional Indígena de Caldas

CRIDEC

UNIDAD TERRITORIO - CULTURA Y AUTONOMÍA

000030

Riosucio, Caldas, 7 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

Asunto: *Certificación de la labor social del Resguardo Cañamomo Lomaprieta*

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informarle como representante legal del Consejo Regional Indígena de Caldas –CRIDEC–, identificada con NIT No. 10003365-5, que podemos dar fe, sobre la constante labor social y comunitaria que el resguardo Colonial Cañamomo Lomaprieta, adelanta en su territorio y fuera de él; en conjunto hemos realizado de manera continua alianzas y proyectos desde 1982, época de fundación de nuestra organización, específicamente, en la salvaguarda de la soberanía alimentaria, salvaguarda del territorio, las tradiciones culturales, el patrimonio, la atención a la población más vulnerable y víctimas, consulta previa, libre e informada, entre otros.

Esta certificación se da el día 7 de noviembre de 2019

Atentamente,

Norman David Bañol Álvarez
C.C. 4.546.967 de Riosucio Caldas
Coordinador General – Consejero Mayor Consejo Regional Indígena de Caldas –CRIDEC–



ALCALDIA
MUNICIPAL
RIOSUCIO

"Cultura que
da VIDA"

NIT: 890.801.138-4



BICENTENARIO
RIOSUCIO

7 de Agosto 1877 - 2019

"Dos siglos de magia,
cultura y tradición"


000031

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA
ALCALDÍA DE RIOSUCIO CALDAS

HACE CONSTAR QUE:

El resguardo indígena de cañamomo-lomapieta identificado con NIT 010003358-3 y con escritura pública N° 565 de diciembre 18 de 1953 desarrolla en cabeza de sus autoridades de manera continua acciones y actividades de tipo social y comunitario en beneficio de las comunidades que representa al amparo de su plan de vida, sus usos y costumbres, además de la ejecución de recursos del sistema general de participaciones en el marco ley 715 de 2001. Que la administración municipal ha ejecutado en cofinanciación algunas de estas actividades en cumplimiento de su función social.

Para constancia se firma a los Nueve (09) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (2.019).


DARÍO EDGARDO TAPASCO BUENO
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos

RIOSUCIO "CULTURA QUE DA VIDA"

Casa de Gobierno Municipal Carrera 7a Calle 10 Esquina
Teléfonos: 859 4330 - 859 2073 Fax: 859 2304

www.riosucio-caldas.gov.co e-mail: alcaldia@riosucio-caldas.gov.co



Forest Peoples Programme

11, Passmorey Drive, Forest Centre, Stratford Road, Morston-in-March, GL50 5VQ, UK

tel: +44 (0)1235 431 180 Fax: +44 (0)1235 4312875 info@forestpeoples.org
www.forestpeoples.org

000033

Bogotá, 5 de noviembre de 2019.

Señores:
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones
Ciudad

ASUNTO: Certificación de experiencia del Resguardo Cañamomo Lomapietá en ejecución de proyectos en beneficio de la comunidad

Por medio de la presente, el FOREST PEOPLES PROGRAMME (Programa para los Pueblos de los Bosques), Organización no Gubernamental sin ánimo de lucro domiciliada en Morston in March en el Reino Unido (en adelante FPP), certifica la experiencia del Resguardo Cañamomo Lomapietá (en adelante RCMLP) en la ejecución de proyectos tendientes a beneficiar socialmente a la comunidad del municipio de Rioacú y Supía del departamento de Caldas, especialmente en procesos para fortalecer el desarrollo cultural de las comunidades indígenas de dichos municipios. Todos los proyectos implementados por FPP y el RCMLP han tenido como eje la participación de la comunidad, la protección de la cultura y la difusión de las necesidades comunitarias.

A continuación, se relacionan los diferentes convenios celebrados entre FPP y RCMLP con base en los cuales se certifica la experiencia del resguardo.

Nombre del proyecto	Financiado por	Objetivos	Fecha de ejecución	Rol del resguardo	Sector
Enfoque en la primera línea promoviendo los derechos humanos y la defensa de los bosques en la frontera agrícola y extractiva	Cooperación del Gobierno de Noruega	Aportar a la difusión de los derechos territoriales entre las comunidades	Enero 2019 a diciembre 2020	Ejecutor del convenio	Comunicaciones
Promover y apoyar los esfuerzos de pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes en Colombia y Perú para fortalecer una gobernanza sostenible de sus recursos naturales y territorios Convenio 112764	Fundación FORD	Aportar a la escuela de liderazgo del resguardo y realizar encuentros interétnicos	1 de mayo de 2019 a 30 de abril de 2020	Ejecutor del Convenio	Ambiental

Cordial saludo

María del Rosario Arango Zambrano
Coordinadora de Proyectos Colombia
Forest Peoples Programme
maria@forestpeoples.org